

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 29 ABR 2022

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República" de contratar un servicio de renovación de Licencias de Garantía para servidores Lenovo SR630, "Foundation Service 3Yr Post Wty NBD Resp SR630";

RESULTANDO: que el Departamento de Compras y Suministros ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones Particulares y los Anexos que habrán de regir el llamado a Concurso de Precios, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y las instrucciones recibidas de la División de Gobierno Electrónico;

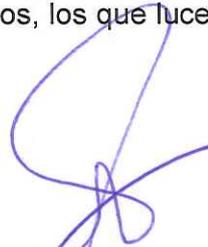
CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Concurso de Precios correspondiente y aprobar el referido Pliego de Condiciones Particulares así como sus Anexos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal B) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Dispónese el llamado a Concurso de Precios N° 5002/2022 para la contratación de un servicio de renovación de Licencias de Garantía para servidores Lenovo SR630, "Foundation Service 3Yr Post Wty NBD Resp SR630".
- 2°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que habrá de regir el referido llamado a Concurso de Precios y sus Anexos, los que lucen adjuntos a la presente Resolución y forman parte de la misma.
- 3°.- Comuníquese, etc.


 HEBERT PAGUAS
 Director General
 Presidencia de la República